



**MANUAL DE CAMBIOS INTERNACIONALES
CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA - DCIN - 76**

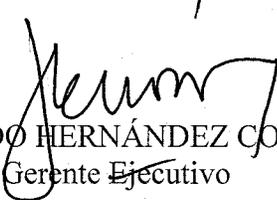
Hoja 1 - 00

Destinatario: Intermediarios del mercado cambiario y Oficina Principal.

Fecha: 10 de junio de 2008

ASUNTO: 1: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES SWIFT.

Se acompañan las hojas 1-03 a 1-06, 1-09 a 1-14, 1-A1-3, 1-A1-4, 1-A1-13, 1-A1-14, 1-A1-27, 1-A1-28, 1-A1-33, 1-A1-34 a 1-A1-38, 1-A5-1, 1-A5-2 y 1-A6-1 que reemplazan las mismas hojas de la Circular Reglamentaria Externa DCIN-76 de julio 8 de 2005, del Asunto 1 del Manual de Cambios Internacionales, con las que se actualizan algunos procedimientos relacionados con el diligenciamiento de mensajes de solicitud de operaciones de convenios, organismos internacionales, ejercicio de opciones y redención de depósitos de endeudamiento externo y se incluyen ejemplos para las mismas.


GERARDO HERNÁNDEZ CORREA
Gerente Ejecutivo


JOAQUÍN BERNAL RAMÍREZ
Subgerente de Operación Bancaria



Fecha: 10 de junio de 2008

ASUNTO: 1: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.

- b. **MONTO:** Cantidad especificada en la moneda. Los pagos en yenes japoneses no llevan centavos. Cualquier solicitud en esta divisa diligenciada con centavos será devuelta.
- c. **FECHA VALOR.** Día de ejecución de la instrucción en Colombia o el exterior.

En la columna “formato” de la estructura de los mensajes se ha señalado el número máximo de caracteres requerido por el BR, sin apartarse de la definición prevista por SWIFT. Ejemplo: el campo 20 deberá diligenciarse con “15 caracteres”, a pesar que SWIFT permite hasta “16 caracteres”.

5.2. Estructura de la Referencia utilizada por los IMC para el trámite de solicitudes

Para identificar cada una de las operaciones que se tramiten ante el BR debe utilizarse, en el campo 20 del mensaje, una referencia con la siguiente estructura:

3 dígitos	código que identifica la operación (se describe en el Anexo No. 5)
4 dígitos	4 primeros caracteres del código BIC del IMC
6 dígitos	fecha de envío de la operación (formato AAMMDD)
2 dígitos	secuencia interna asignada por cada institución
Ejemplo	300COLO08051797

5.3. Campos de fechas

Los campos de fechas se identificarán así:

30: fecha valor de la operación AAMMDD

32A: (subcampo) fecha valor de la operación AAMMDD

30F: fecha de emisión o negociación de un instrumento de pago AAAAMMDD

30G: fechas de emisión y vencimiento de un instrumento de pago AAAAMMDD/AAAAMMDD

30P: fecha en que se hace efectivo en el exterior el cobro de un instrumento de pago AAAAMMDD

30T: fecha de ejercicio AAAAMMDD

30V: Fecha valor de la transacción AAAAMMDD

5.4. Confirmación de las operaciones

El BR confirmará el trámite de las solicitudes mediante el envío de mensajes tipo MT-900, MT910, MT-n99 (donde “n” corresponde a la categoría del mensaje de solicitud objeto de confirmación), informará el incumplimiento en la prima ó en el ejercicio de opciones cambiarias con un mensaje MT 398 Subtipo 901 y confirmará la negociación de opciones entre IOC con mensajes MT 398 subtipo 371.



Fecha: 10 de junio de 2008

ASUNTO: 1: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.

5.5. Devolución de las operaciones

El BR rechazará el trámite de las solicitudes mediante un mensaje de devolución tipo MT-n92 (donde “n” corresponde a la categoría del mensaje de solicitud objeto de rechazo), que no cumplan con la estructura señalada en la presente circular y los demás requisitos exigidos en las reglamentaciones vigentes para cada operación.

5.6. Comisiones e IVA

Las comisiones establecidas para las operaciones que se tramitan ante el DCIN serán liquidadas, junto con el valor del IVA correspondiente a cada una de ellas, directamente por el BR con base en la información suministrada en los campos de valores de las solicitudes que se reciban y notificadas preliminarmente a los interesados a través de mensajes de categorías MT 900.

No obstante, para todos los propósitos, la información oficial y definitiva provista por el BR es exclusivamente la consignada en los extractos que genera el Sistema de Cuentas de Depósito – CUD.

5.7. Límite del monto individual de las operaciones solicitadas por los IMC

Para atender las normas de seguridad establecidas por el BR, se limita el monto de las diferentes instrucciones remitidas al DCIN, a un máximo de USD100,000,000.00 o su equivalente en otras monedas, por operación individual.

6. TIPOS DE MENSAJES POR OPERACIÓN

6.1. Giro al Exterior con Cargo a Cuenta de Depósito en Moneda Extranjera

A través de esta operación un IMC solicita el giro de recursos que se encuentren disponibles a su favor en su cuenta de depósito en moneda extranjera en esta entidad, a una cuenta en un corresponsal del exterior, previamente registrado en el Banco de la República.

El IMC debe solicitar el trámite con un mensaje MT200, según la estructura definida en el Anexo No.1, numeral 1.

El BR confirmará la ejecución de la solicitud a través de un mensaje MT900 – Aviso Débito.

(ESPACIO DISPONIBLE)



Fecha: 10 de junio de 2008

ASUNTO: 1: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.

6.2. Aviso de transferencia

Con esta operación, un IMC informa la realización de una transferencia en divisas a su favor, realizada mediante la consignación en una de las cuentas del BR en uno de los corresponsales en el exterior señalados en el numeral 7 del Asunto 4 del Manual de Cambios Internacionales “Operaciones de Giro al Exterior y Transferencias de Fondos a favor del Banco de la República”.

El IMC informará al BR con un mensaje MT210 – Aviso de Recibo, registrando en el campo 20 – Referencia Original, la misma referencia del campo 20 del mensaje MT-202 con la cual solicita la transferencia a su corresponsal en el exterior; esta referencia debe tener la estructura que se describe en el numeral 5.2.

En caso de devolución de la operación, la nueva solicitud presentada a través de un mensaje MT210, debe traer en el campo 20 la referencia dispuesta en el punto 5.2 de esta circular, la cual no deberá repetirse con ninguna referencia relacionada en este campo utilizada con anterioridad y en el campo 21 deberá indicarse la referencia citada en el campo 20 del mensaje de devolución (MT292) generado por el BR, ajustándose a los procedimientos para diligenciamiento de mensajes y dentro de los horarios establecidos.

El IMC solicita el trámite según se describe en el Anexo No.1, numeral 2.

El BR confirmará el abono en la cuenta de depósito en moneda extranjera a través de un mensaje MT910 - Aviso Crédito.

El envío de los mensajes MT210 dispuestos en este numeral, no es aplicable a las transferencias de recursos que los IOC realicen para el cumplimiento de las operaciones de ejercicio de opciones PUT que se mencionan en el numeral 6.7.4 de esta circular, como tampoco a las compras de dólares por intervención discrecional que realice el BR.

6.3. Operaciones a través del Convenio de pagos de la ALADI

El BR utilizará el Mensaje Propietario MT298 – Subtipos 214, 224, 244 y 264 para el manejo de las operaciones a través del convenio de pagos de la ALADI que conlleven movimiento de fondos, el Mensaje Propietario MT298 – Subtipo 234 para informar los cargos recibidos por el pago de importaciones canalizadas a través del Convenio, el Mensaje Propietario MT298 – Subtipos 271 a 273 para el registro, modificación o anulación de instrumentos emitidos para el pago de importaciones y el Mensaje Propietario MT298 – Subtipos 274 a 276 para el registro, modificación y anulación de instrumentos recibidos por el pago de exportaciones. El trámite de estas operaciones se rige por las instrucciones señaladas en el Asunto 13 del Manual de Cambios Internacionales.

6.3.1. Reintegro de Instrumentos de Pago a través del Convenio por concepto de exportaciones de bienes

Esta operación permite a una IAC cobrar un instrumento a favor de su cliente recibiendo el valor en dólares americanos en una cuenta propia en un corresponsal del exterior o en una cuenta de depósito en moneda extranjera en el BR.



Fecha: 10 de junio de 2008

ASUNTO: 1: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.

La IAC debe solicitar el trámite con un mensaje MT298 – Subtipo 214, como se describe en el Anexo No.1, numeral 3.

El BR confirmará la ejecución de la operación a través de:

- Un mensaje MT900 – Aviso débito, cuando se trate de transferencia a una cuenta propia del IMC en un corresponsal del exterior.
- Un mensaje MT910 – Aviso Crédito, cuando se trate de abono a la cuenta de depósito en moneda extranjera que mantiene el IMC en el BR.

6.3.2. Anulación de débitos improcedentes por el cobro de instrumentos de exportación, requerida por una institución autorizada colombiana – Extornos de Exportación

A través de esta operación una IAC solicita al BR la reversión, a través del Convenio, del cobro de un instrumento de pago recibido en cancelación de una exportación, y autoriza el cargo de sus cuentas de depósito tanto en moneda extranjera como en moneda legal, del valor de la reversión, más los intereses y comisiones que se generen. Simultáneamente, para el trámite de esta solicitud se debe enviar al fax 2820202, de la Sección de Operaciones Internacionales del DCIN, los documentos dispuestos en el Asunto 13 del Manual de Cambios Internacionales.

La IAC deberá solicitar el trámite con un mensaje MT298 – Subtipo 264, como se describe en el Anexo No. 1, numeral 7.

El BR confirmará la ejecución de la operación a través de un mensaje MT900 – Aviso Débito.

6.3.3. Reembolso de Instrumentos de Pago, Cartas de Crédito, Letras Avaladas y Pagarés por concepto de importaciones – Aviso de Cargos

El BR informará a los IMC que operan como IAC, los montos y referencias de los instrumentos que están siendo cobrados a su cargo por otros bancos centrales, valores que se debitarán de manera automática, en la misma fecha del informe, de sus cuentas de depósito en moneda extranjera en el BR.

El BR enviará un mensaje MT298 – Subtipo 234, como se describe en el Anexo No. 1, numeral 5.

El BR confirmará el pago de los instrumentos a través de un mensaje MT900 – Aviso Débito.

6.3.4. Reembolso de Instrumentos de Pago - Órdenes de Pago y Giros Nominativos - por concepto de importaciones de bienes

Esta operación le permite, a una IAC legalizar la emisión de una orden de pago o un giro nominativo a través del convenio de pagos y entregar los recursos correspondientes en dólares americanos que respaldan la misma con cargo a su cuenta de depósito en moneda extranjera que mantiene en el BR.



Fecha: 10 de junio de 2008

ASUNTO: 1: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.

6.3.12 Anulación de instrumentos de pago recibidos por Instituciones Autorizadas Colombianas - Exportaciones

Mediante esta operación, una IAC anula la información registrada de los instrumentos de pago recibidos por concepto de exportaciones.

La IAC solicita el trámite con un mensaje MT298 – Subtipo 276, como se describe en el Anexo No. 1, numeral 13.

El BR confirmará la ejecución de la solicitud a través de un mensaje MT299.

6.4. Informe de Corresponsales de los IMC para la realización de operaciones con el Banco de la República.

6.4.1 Registro de corresponsales extranjeros de los intermediarios del mercado cambiario

A través de esta operación, los IMC registran ante el BR la información relativa a los corresponsales extranjeros autorizados para transferir recursos por conducto de esta Entidad, conforme a los procedimientos señalados en el Asunto 4 del Manual de Cambios Internacionales.

El registro deberá efectuarse mediante el envío de un mensaje propietario MT298 – Subtipo MT280, como se describe en el Anexo No. 1 numeral 14, en el cuál el campo 16A indica el número de secuencia que corresponde a cada corresponsal de acuerdo con la moneda, como lo establece el Anexo No. 2. En consecuencia, si una entidad desea registrar cuentas en una determinada divisa deberá indicar en el campo 16A del mensaje la secuencia que corresponda a esa divisa.

El BR confirmará la ejecución de la solicitud a través de un mensaje MT299.

6.4.2. Modificación al registro de los corresponsales extranjeros de los intermediarios del mercado cambiario

A través de esta operación, los IMC modifican, parcial o totalmente, la información relativa a los corresponsales extranjeros, previamente registrados ante el BR, sobre los cuales se podrán efectuar transferencias a favor de la entidad colombiana.

Si se requiere cambiar un corresponsal ya registrado por otro o algunos de los datos de la información existente, deberá enviarse un mensaje propietario MT298, subtipo MT281, como se describe en el Anexo No. 1 numeral 15, indicando en el campo 16A, la secuencia asignada en la divisa al corresponsal que se desea modificar junto con la nueva información, según Anexo No.2.

El BR confirmará la ejecución de la solicitud a través de un mensaje MT299.

(ESPACIO DISPONIBLE)



Fecha: 10 de junio de 2008

ASUNTO: 1: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.

6.4.3. Eliminación del registro de corresponsales extranjeros de los intermediarios del mercado cambiario

A través de esta operación, los IMC eliminan, parcial o totalmente, la información relativa a los corresponsales extranjeros, previamente registrados ante el BR.

Si se pretende eliminar uno o varios corresponsales ya registrados, se deberá enviar un mensaje propietario MT298, subtipo MT282, como se describe en el Anexo No. 1 numeral 16, indicando en el campo 16A, según el Anexo No. 2, la secuencia que le corresponda junto con la información que se pretende eliminar. Este procedimiento dejará en blanco la información correspondiente a esa secuencia, para su posterior utilización mediante el envío de un mensaje MT298, subtipo MT280.

El BR confirmará la ejecución de la solicitud a través de un mensaje MT299.

6.5. Operaciones con Organismos Internacionales

6.5.1. Amortizaciones en pesos de créditos otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID

Con esta operación un IMC autoriza al BR a debitar su cuenta de depósito en moneda corriente por cuenta de un cliente ordenante, deudor del BID, y a transferir los recursos a favor del organismo con la finalidad de realizar el servicio de la deuda.

El IMC solicitará el trámite con un mensaje MT202, de acuerdo con la estructura definida en el Anexo No.1, numeral 17.

Cuando se requiera detallar los conceptos del pago, en el campo 72 del mensaje se utilizará la palabra clave /REC/, y a continuación se debe indicar el concepto, de acuerdo con la siguiente codificación:

/CAP/	Capital
/INT/	Intereses
/COM/	Comisiones
/DEU/	Nombre del Deudor

Ejemplo /REC//CAP/USD10000,00/INT/USD2500,00
 ///DEU/ORGANIZACIÓN DE LA MUJER

El BR confirmará la ejecución de la operación, a través de un mensaje MT900 – Aviso Débito.

(ESPACIO DISPONIBLE)



Fecha: 10 de junio de 2008

ASUNTO: 1: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.

6.5.2. Desembolsos de Organismos Internacionales

Esta operación se utilizará en la medida que un Organismo Internacional solicite al BR entregar a un IMC recursos con destino a un tercero que mantiene su cuenta en esta última institución.

El BR informará al IMC con un mensaje MT103 el abono de los recursos a la cuenta de depósito en moneda extranjera o en moneda legal del IMC, así como el número de cuenta y nombre del cliente beneficiario.

El IMC confirmará al BR el abono en la cuenta del cliente beneficiario con un mensaje MT196 de confirmación de pago, según la estructura definida en el Anexo No.1, numeral 18.

6.6. Operaciones de Compra Venta de Monedas de Reserva diferentes al USD

6.6.1. Venta de monedas de reserva diferentes al USD por parte del BR

Mediante esta operación los IMC confirman las negociaciones realizadas con el Departamento de Reservas Internacionales, por la venta de divisas diferentes al dólar americano realizadas por el BR e informan el corresponsal, registrado previamente en el BR, en el cual se deben depositar las divisas adquiridas.

El IMC confirmará la operación con un mensaje MT300 – Mensaje definido por SWIFT para Confirmación de Operaciones en Divisas, según la estructura definida en el Anexo No 1, numeral 19.

En caso de rechazo por el incorrecto diligenciamiento del MT 300, la nueva confirmación debe contener en el campo 20 la misma referencia de la confirmación original y en el campo 21 la referencia del mensaje de devolución (MT392) del BR, ajustándose a los procedimientos dispuestos para el diligenciamiento de mensajes y a los horarios establecidos.

El BR confirmará la operación con un mensaje MT900 – Aviso Débito, por el monto en dólares americanos.

Si esta operación implica la transferencia de dólares americanos a las cuentas del BR en el exterior, debe tenerse en cuenta el procedimiento descrito en el numeral 6.2 de la presente Circular.

6.6.2. Compra de monedas de reserva diferentes al USD por parte del BR

Mediante esta operación los IMC confirman las negociaciones realizadas con el Departamento de Reservas Internacionales, por la compra de divisas diferentes al dólar americano que realice el BR e informan el corresponsal, registrado previamente en el BR, en el cual se deben depositar los dólares americanos equivalentes a las divisas adquiridas.

El IMC solicitará el trámite con un mensaje MT300 – Mensaje definido por SWIFT para Confirmación de Operaciones en Divisas, según la estructura definida en el Anexo No.1, numeral 20.



Fecha: 10 de junio de 2008

ASUNTO: 1: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.

En caso de rechazo por el incorrecto diligenciamiento del MT 300, la nueva confirmación debe contener en el campo 20 la misma referencia de la confirmación original y en el campo 21 la referencia del mensaje de devolución (MT392) del BR, ajustándose a los procedimientos dispuestos para el diligenciamiento de mensajes y a los horarios establecidos.

El BR confirmará la operación con un mensaje MT900 – Aviso Débito, por el monto en la divisa objeto de esta operación.

Si esta operación implica la transferencia de divisas a las cuentas del BR en el exterior, debe tenerse en cuenta el procedimiento descrito en el numeral 6.3. de la presente Circular.

6.7. Opciones

6.7.1. Cumplimiento de la Prima

Los Intermediarios de Opciones Cambiarias (IOC) a los cuales se les haya aprobado posturas en cualquiera de las subastas convocadas por el BR, deben cancelar la prima señalada en el Asunto 5, del Manual del Departamento de Operaciones y Desarrollo de Mercados para tener derecho a la opción PUT o CALL asignada.

El BR debitará automáticamente de la cuenta de depósito en moneda legal del IOC el valor de la prima mencionada en el párrafo anterior y comunicará al IOC el monto ejecutado con un mensaje MT900 – Aviso de débito. El incumplimiento en el pago de la misma se informará con un mensaje MT398, subtipo 901.

En el campo 21 del mensaje MT 900 el BR informará el número asignado a la Opción aprobada, el cual el IOC debe utilizar para ejercer, negociar o recibir información sobre el movimiento diario.

6.7.2. Registro, Modificación y Anulación de Instrucciones para el cumplimiento de ejercicio de Opciones e Intervención Directa

Conforme a los procedimientos señalados en el Asunto 5, del Manual de Departamento de Operaciones y Desarrollo de Mercados, a través de estas solicitudes, los IOC realizan el registro, modificación y anulación de la información de sus cuentas de depósito en moneda legal y extranjera y de sus corresponsales en bancos del exterior, requerida para realizar posturas en las subastas de Opciones CALL y PUT y realizar operaciones de intervención directa con el BR.

De igual manera, a través de estas solicitudes las Sociedades Comisionistas de Bolsa que cumplan con los requisitos para operar como intermediarios del mercado cambiario, realizan el registro, modificación y anulación de la información de sus cuentas de depósito en moneda legal y de sus corresponsales en bancos del exterior, requerida para realizar operaciones de intervención directa con el BR.



Fecha: 10 de junio de 2008

ASUNTO: 1: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.

Los intermediarios del mercado cambiario solicitarán el registro, modificación o anulación mediante el envío de un mensaje propietario MT398 – Subtipo MT283, en los términos previstos en el Anexo No. 1, numeral 21; en el campo 20 indicará el Código que corresponda de acuerdo con la operación a tramitar, como lo establece el Anexo No. 5.

El BR confirmará la aceptación o rechazo de la solicitud a través de un mensaje MT399 ó MT392 respectivamente.

6.7.3. Ejercicio de opciones PUT

Los IOC que deseen ejercer total o parcialmente su derecho a vender dólares al BR, deben remitir un mensaje MT 300 con la estructura definida en el Anexo No. 1, numeral 22, atendiendo las condiciones señaladas en el Asunto 5 del Manual del Departamento de Operaciones y Desarrollo de Mercados.

La confirmación del ejercicio se hará mediante un mensaje MT910 en el cual se indica el crédito en la cuenta de depósito del IOC por el monto equivalente en pesos colombianos a los dólares vendidos.

El incumplimiento en el ejercicio de una opción se informará con un mensaje MT 398 subtipo 901.

Si esta operación implica la transferencia de dólares americanos a las cuentas del BR en el exterior, debe tenerse en cuenta el horario señalado para el ejercicio de opciones de que trata el Asunto 5 del Manual del Departamento de Operaciones y Desarrollo de Mercados.

6.7.4. Ejercicio de opciones CALL

Los IOC que deseen ejercer total o parcialmente su derecho a comprar dólares al BR, deben remitir un mensaje MT 300 con la estructura definida en el Anexo No.1, numeral 23, atendiendo las condiciones señaladas en el Asunto 5 del Manual del Departamento de Operaciones y Desarrollo de Mercados.

La confirmación del ejercicio se hará mediante un mensaje MT900 en el cual se indica el débito en la cuenta de depósito del IOC por el monto equivalente en pesos colombianos a los dólares comprados.

Para el cumplimiento se aplicará el horario señalado para el ejercicio de opciones de que trata el Asunto 5 del Manual del Departamento de Operaciones y Desarrollo de Mercados. El incumplimiento en el ejercicio de una opción se informará con un mensaje MT 398 subtipo 901.

6.7.5. Negociación de Opciones entre IOC

Para el registro de la negociación parcial o total de cualquiera de las opciones vigentes aprobadas por el BR, el IOC que entrega y el IOC que recibe deben enviar, cada uno, un mensaje MT 398



Fecha: 10 de junio de 2008

ASUNTO: 1: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.

subtipo 370 con la estructura descrita en el Anexo No. 1, numeral 24, indicando en el campo 25 el número de la opción a negociar.

El BR confirmará que la negociación se ha ejecutado mediante el envío de un mensaje MT 398 subtipo 371 a cada uno de los agentes que intervinieron en la operación. En el campo 25 de este mensaje se indicará para el IOC que cede la opción el número de la opción que negocio y para el IOC que adquiere el derecho, el número de la nueva opción. Este nuevo número deberá reportarlo el IOC en el momento en que anuncie el ejercicio de la opción.

6.7.6. Movimiento Diario de las Opciones

Diariamente el BR enviará a los IOC que tengan opciones vigentes, un extracto MT 950 que informará el saldo inicial y final, así como el movimiento realizado durante el día de las opciones que se encuentren vigentes.

7. CONTINGENCIA

Cuando un IMC no sea miembro de la red SWIFT o, por razones plenamente justificadas por la entidad y verificadas por el BR, le sea imposible la transmisión de mensajes a través de la red SWIFT, se podrá utilizar como medio de contingencia el envío de la información a través de un archivo plano que debe cumplir con la estructura señalada en el punto 7.1 de esta circular. El envío del mismo se realizará a través del sistema de transmisión de archivos HTRANS de SEBRA debidamente firmado y encriptado con PKI (Infraestructura de gran alcance que se basa en conceptos de llaves públicas y privadas), utilizando las llaves de los usuarios denominados “Genérico Swift” y “Genérico Archivo General”, o por el medio que el BR disponga para recibir información segura.

Para hacer uso de este sistema la entidad debe informar previamente al BR sobre la necesidad de utilizar el método de contingencia, a través de la Subdirección Operativa del DCIN y contar con su autorización.

No obstante, las entidades que realicen operaciones a través de SWIFT, igualmente deben contar con el esquema de contingencia activo para su utilización cuando las circunstancias lo ameriten o cuando el BR disponga la recepción de sus operaciones por esta vía, aún estando operativo el sistema SWIFT, en la realización de pruebas del esquema de contingencia.

De acuerdo con lo dispuesto por la Unidad de Protección y Continuidad Informática del BR, cuando se esté operando por el medio de contingencia y sea imposible el suministro de la información a través del sistema de transmisión de archivos HTRANS de SEBRA, la Subdirección Operativa del DCIN del BR, podrá autorizar telefónicamente el envío del archivo debidamente encriptado con PKI, a través de un medio físico extraíble.

El DCIN podrá abstenerse de tramitar solicitudes presentadas a través de SWIFT que no cuenten con el medio de contingencia adecuado dispuesto en esta reglamentación, así como aquellas solicitudes recibidas por los medios de contingencia que no se ajusten al cumplimiento de los horarios y estándares de diligenciamiento dispuestos.



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DCIN - 76
ANEXO No. 1

Fecha: 10 de junio de 2008

ASUNTO: 1: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.

1. Giro al exterior con cargo a cuenta de depósito en moneda extranjera

(Numeral 6.1 – Código de Operación 400, 401 y 402)

MT200 – Mensaje definido por SWIFT para realizar movimientos de fondos entre cuentas propias.

Campo/Opción	Nombre	Descripción	Formato	
20	Referencia	Ver información general, numeral 5.2	15x	
32A	Fecha Valor, Código Moneda y Monto	Fecha valor en formato AAMMDD. Código ISO de la Moneda y Monto de la operación	6!n3!a15d	
53B	Corresponsal del Emisor	Código ISO de la moneda y número de la cuenta del IMC en el BR que debe ser debitada.	/34x	
57 ⁽¹⁾	A	Institución Depositaria de la Cuenta	Código BIC del Banco Corresponsal del IMC previamente registrado en el BR, al cual se le sitúan los fondos ó	4!a2!a2!c[3!c]
			Número de cuenta y código BIC del Banco Corresponsal al cual se le sitúan los fondos	/34x 35x

- (1) El BR para efectos del giro al exterior adicionará los datos del banco intermediario, si así fue registrado el corresponsal por el IMC según el mensaje MT298-subtipo 280 (Anexo 1, numeral 14).
- (2) Diligenciar la opción B únicamente si el IMC tiene más de una cuenta registrada en el BR con este corresponsal.

Ejemplo MT200: Operación 400 - Giro al exterior con cargo a cuenta de depósito en moneda extranjera – Redención de depósito deuda externa

Referencia	:20:400FNAL08022130
Fecha Valor, Código Moneda y Monto	:32A:080224USD220000,00
Corresponsal del Emisor	:53B:/USD52102670
Institución Depositaria de la Cuenta	:57A:PNBPUS3NNYC

Ejemplo MT200: Operación 401 – Giro al exterior con cargo a cuenta de depósito en moneda extranjera – Cancelación de Bonos emitidos por el Gobierno Nacional.

Referencia	:20:401BINL08040955
Fecha Valor, Código Moneda y Monto	:32A:080410USD240000,
Corresponsal del Emisor	:53B:/USD52014859
Institución Depositaria de la Cuenta (Cuando se tiene mas de una cuenta en el mismo corresponsal)	:57B:/36202675 CITIUS33

Ejemplo MT200 Operación 402 – Giro al exterior con cargo a cuenta de depósito en moneda extranjera – Operaciones propias.

Referencia	:20:402FNAL08022130
Fecha Valor, Código Moneda y Monto	:32A:080224USD220000,00
Corresponsal del Emisor	:53B:/USD52102670
Institución Depositaria de la Cuenta	:57A:PNBPUS3NNYC

Juan

20



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DCIN - 76
ANEXO No. 1

Hoja 1 - A1-4

Fecha: 10 de junio de 2008

ASUNTO: 1: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.

2. Aviso de Transferencia

(Numeral 6.2 – Código de Operación 300)

MT210 – Mensaje Definido por SWIFT como Aviso de Recibo.

Campo/ Opción	Nombre	Descripción	Formato
20 ⁽¹⁾	Referencia	Ver información general, numeral 5.2	15x
30	Fecha Valor	Fecha valor de la operación AAMMDD	6!n

Secuencia repetitiva (Hasta diez (10) secuencias repetitivas):

21	Referencia	Referencia propia del IMC	16x
32B	Moneda y Monto	Código ISO de la moneda Anexo No. 3 y Monto de la operación	3!a15d
52 A	Institución Ordenante	Código BIC del IMC que envía el MT-210 (igual al campo Sender de SWIFT)	4!a2!a2!c[3!c]
56 A	Intermediario	Número de la cuenta y código BIC del corresponsal del Banco de la República donde el IMC abona los recursos .	/34x 4!a2!a2!c[3!c]

(1) El IMC debe registrar en el campo 20 – Referencia Original, la misma referencia del campo 20 del mensaje MT-202 con la cual solicita la transferencia a su corresponsal en el exterior.

Ejemplo (MT210):

Referencia	:20:300COLP08060908
Fecha Valor	:30:080609
Referencia	:21:090612
Moneda e Importe	:32B:USD19722,00
Institución Ordenante	:52A:COLPCOBB
Intermediario	:56A:/10922834 CITIUS33



Fecha: 10 de junio de 2008

ASUNTO: 1: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.

7. Anulación de débitos improcedentes por el cobro de instrumento de exportación, requerida por una institución autorizada colombiana – Extornos de Exportación

(Numeral 6.3. 2 – Código de Operación 371)

MT298 – Mensaje Propietario - Subtipo MT264 – (Hasta diez (10) secuencias repetitivas)

Campo	Nombre	Descripción	Formato
20	Referencia	Ver información general, numeral 5.15.2	15X
12	Subtipo de mensaje	Mensaje propietario	3!n
77E	Texto mensaje	Texto del mensaje que incluye los siguientes campos	Ver estructura en los campos siguientes
19	Monto Total	Valor total de los instrumentos	17d
30	Fecha Valor	Fecha valor de la operación AAMMDD	6!n
57 ^a	Banco tenedor de la cuenta a debitar	Código ISO de la moneda, número de cuenta del IMC y Código BIC del Banco de la República	/34x 4!a2!a2!c[3!c]

Secuencia repetitiva: para relacionar cada instrumento de pago en una secuencia

21W	Código de reembolso	Código de reembolso del instrumento y secuencia eventual	17!n
32B	Moneda y Monto	Código ISO de la moneda y Monto del instrumento	3!a15d
30P	Fecha de cobro	Fecha valor en que se efectuó el cobro de la exportación a través del Convenio por parte del BR en formato AAAAMMDD y que corresponde a la fecha valor al campo 30 del mensaje SWIFT de categoría MT 298 subtipo 214 de cobro.	8!n
22W	Código del instrumento	Tipo de instrumento Ej.: CC, LAI, OP, etc.	2-3a[/1a]

(ESPACIO DISPONIBLE)

Young

213



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DCIN - 76
ANEXO No. 1

Fecha: 10 de junio de 2008

ASUNTO: 1: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.

Ejemplo (MT298-264):

Referencia	:20:371BCTO08052233
Subtipo de mensaje	:12:264
Inicio texto del mensaje y Monto Total	:77E::19:53607,71
Fecha Valor	:30:080523
Banco tenedor de la cuenta a debitar	:57A:/USD52011400 BREPCOBB
Código de reembolso	:21W: 59914200891200230000
Moneda y Monto	:32B:USD50357,71
Fecha de cobro	:30P:20080516
Código del instrumento	:22W:OP
Código de reembolso	:21W:59804200820083220000
Moneda y Monto	:32B:USD325,00
Fecha de cobro	:30P:20080516
Código del instrumento	:22W:OP

(ESPACIO DISPONIBLE)



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DCIN - 76
ANEXO No. 1

Hoja 1 - A1-27

Fecha: 10 de junio de 2008

ASUNTO: 1: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.

17. Amortizaciones en pesos de créditos otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID

(Numeral 6.5.1 – Código de Operación 600)

MT202 –Mensaje Definido por SWIFT para movimientos de fondos entre Instituciones Financieras

Campo/ Opción	Nombre	Descripción	Formato
20	Referencia	Ver información general, numeral 5.2	15x
21	Referencia Relacionada	Numero del préstamo identificado por el BID	16x
32A	Fecha Valor, Código Moneda y Monto	Fecha Valor de la operación. Código ISO de la moneda (COP) y Monto de la operación.	6!n3!a15d
57A	Banco Tenedor de la Cuenta a debitar	Código BIC del Banco de la República	4!a2!a2!c[3!c]
58A 1)	Entidad Beneficiaria	Número de Cuenta del BID en el BR, en la cual se abonaran los recursos y Código BIC del BID	/34x 4!a2!a2!c[3!c]
72 2)	Información del remitente al destinatario	/REC/ /CAP/ Capital /INT/ Intereses /COM/ Comisiones /DEU/ Nombre del Deudor	6*35x

- 1) En el campo 58A se debe indicar alguno de los siguientes números de cuenta: 246015247 Capital Ordinario; 246015248 Fondo para Operaciones Especiales; 246015244 Fondo Fiduciario de Progreso Social; 246015245 Fondo Suizo para Cooperación Técnica.
- 2) La sumatoria de los valores en Dólares Americanos registrados en el campo 72 debe ser igual al equivalente en pesos colombianos convertidos a la TRM del día de la operación que se indica en el campo 32A.

Ejemplo (MT202):

Referencia	:20:600COLO08080901
Referencia Original	:21:1659OCCO
Fecha Valor, Moneda y Monto	:32A: 080409COP415028415,08
Banco Tenedor de la Cuenta	:57A:BREPCOBB
Entidad Beneficiaria	:58A: /246015248 IADBUS3W
Información del remitente al destinatario	:72:/REC//CAP/USD220000,00 //INT/USD8936,99 ///DEU/EMPRESAS PUBLICA DE //MEDELLIN

Juan

JB



Fecha: 10 de junio de 2008

ASUNTO: 1: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.

18. Desembolsos de Organismos Internacionales – Confirmación de pago al beneficiario

(Numeral 6.5.2 – Código de Operación 651 y 661)

MT196 – Mensaje Definido por SWIFT para enviar respuestas.

Campo	Nombre	Descripción	Formato
20	Referencia	Ver información general, numeral 5.2	15x
21	Referencia relacionada	Referencia original del mensaje MT103 enviado por el BR al IMC	16x
76	Respuesta	Número de respuesta (/2/) y fecha del abono AAMMDD	6*35x

Ejemplo (MT196): desembolso en divisas

Referencia	:20: 651UNIC08091501
Referencia relacionada	:21:0803140101000861
Respuesta	:76:/2/080315

Ejemplo (MT196): desembolso en pesos colombianos

Referencia	:20: 661UNIC08102801
Referencia relacionada	:21:0803140101000320
Respuesta	:76:/2/080315

Jaw

JB



Fecha: 10 de junio de 2008

ASUNTO: 1: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.

21. Registro, Modificación y Anulación de Instrucciones Permanentes para Opciones e Intervención Directa

(Numeral 6.7.2 – Código de Operación 820, 821 y 822)

MT398 – Mensaje Propietario - Subtipo MT283 (1)

Campo/Opción	Nombre	Descripción	Formato
20	Referencia	Ver información general, numeral 5.2	15x
12	Subtipo de mensaje	Mensaje propietario – 283	3!n
77E	Texto mensaje	Texto del mensaje que incluye los siguientes campos	Ver estructura en los campos siguientes
21	Referencia relacionada	Referencia Propia del IOC	15x
30	Fecha Valor	Fecha valor de la operación AAMMDD a partir de la cual entran en vigencia estas instrucciones	6!n

Inicio secuencia repetitiva: Para relacionar las cuentas a acreditar y a debitar en el BR

53B	Identificación de la Cuenta	Utilice una repetición de este campo para relacionar el código ISO de la moneda y número de las cuentas en CUD a debitar y/o acreditar en pesos y en dólares. En la primera secuencia siempre se indicará las cuentas a debitar o acreditar en el BR en pesos colombianos. (2)	[/1!a][/34x] [35x]
-----	-----------------------------	--	-----------------------

Fin secuencia repetitiva (número máximo de repeticiones: 2)

57A	Corresponsal	Número de cuenta del IOC en el Banco Corresponsal del exterior y Código BIC del Corresponsal del IOC donde recibirá los dólares comprados al BR, el cual se encuentra previamente registrado.	[/34x] 4!a2!a2!c!3!c]
-----	--------------	---	--------------------------

- (1) Antes de enviar el mensaje SWIFT MT 398 se debe remitir la carta de instrucciones permanentes dispuesta en el Asunto 5 del Manual del Departamento de Operaciones y Desarrollo de Mercados.
- (2) La cuenta en USD únicamente la deben diligenciar los IOC



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DCIN - 76
ANEXO No. 1

Fecha: 10 de junio de 2008

ASUNTO: 1: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.

Ejemplo (MT398-283):

Referencia	:20:820BBOG08110301
Subtipo de mensaje	:12:283
Texto mensaje	:77E:
Referencia relacionada	:21:DODM143INSTPERM
Fecha valor	:30:081103
Identificación de la Cuenta	:53B:/COP62010111 :53B:/USD52010097
Corresponsal	:57A:/10922754 CITIUS33XXX

(ESPACIO DISPONIBLE)



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DCIN - 76
ANEXO No. 1

Hoja 1 - A1-35

Fecha: 10 de junio de 2008

ASUNTO: 1: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.

22. Ejercicio de Opciones PUT

(Numeral 6.7.3 – Código de Operación 812 y 813)

MT300 – Mensaje Definido por SWIFT para Confirmación de Operaciones en Divisas

Campo/ Opción	Nombre	Descripción	Formato
15 A	Nueva Secuencia A	Especifica el inicio de una secuencia A obligatoria – Información general.	Campo vacío
20	Referencia	Ver información general, numeral 5.2	15x
21	Referencia Original	Número de la opción, asignado por el BR e informado en el campo 21 del MT900 enviado al IOC el día de la subasta.	16x
22 A	Tipo de Operación	En este campo debe venir el siguiente código: NEWT	4!c
22C	Referencia Común	Código ISO del Banco de la República. (4!a) Código ISO de la ciudad (2!c) Referencia conformada por los cuatro últimos dígitos del campo 36 (sin incluir la coma)(4!n) Código ISO del IOC (4!a) Código ISO de la ciudad el IOC (2!c)	4!a2!c4!n4!a2!c
82 A	Entidad A	Código BIC del IOC que envía el mensaje.	[/1!a]/[34x] 4!a2!a2!c[3!c]
87 A	Entidad B	Código BIC del Banco de la República.	[/1!a]/[34x] 4!a2!a2!c[3!c]
77D	Términos y Condiciones	Términos de cumplimiento de la operación. Este campo es opcional.	6*35x

Secuencia B: Detalle de la Transacción

15B	Nueva Secuencia B	Términos de cumplimiento de la operación.	Campo vacío
30T	Fecha de Negociación	Fecha de ejercicio en el formato AAAAMMDD	8!n
30V	Fecha Valor	Fecha valor de la transacción en el formato AAAAMMDD	8!n
36	Tipo de cambio	TRM vigente el día del ejercicio.	12d

Secuencia B1: Monto Comprado

32B	Moneda y Monto	Código ISO de la moneda y monto comprado por el IOC. Valor en COP	3!a15d
57A	Banco tenedor de la cuenta a acreditar (agente que recibe la moneda comprada).	Número de la cuenta de depósito en COP del IOC a acreditar y código BIC del BR.	[/1!a]/[34x] 4!a2!a2!c[3!c]

Secuencia B2: Monto Vendido

33B	Moneda y Monto	Código ISO de la moneda y monto vendido Valor en USD	3!a15d
57 A	Banco tenedor de la cuenta a debitar (agente que entrega la moneda vendida).	Código BIC del Banco emisor del mensaje, Número de cuenta de depósito en USD del IOC en el BR.	[/1!a]/[34x] 4!a2!a2!c[3!c]

Juan

JB



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DCIN - 76
ANEXO No. 1

Hoja 1 - A1-36

Fecha: 10 de junio de 2008

ASUNTO: 1: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.

Ejemplo (MT300) operación 812: Ejercicio Opción PUT Acumulación

Nueva Secuencia A	:15A:
Referencia	:20:812COLP08011704
Referencia Original	:21:687100000000004
Tipo de Operación	:22A:NEWT
Referencia Común	:22C:BREPBB5123COLPBB
Entidad A	:82A:COLPCOBB
Entidad B	:87A:BREPCOBB
Términos y Condiciones	:77D: PUT ACUMULACION
Nueva Secuencia B	:15B:
Fecha de Negociación	:30T:20080117
Fecha Valor	:30V:20080117
Tipo de cambio	:36:2351,23
Moneda y Monto	:32B:COP5878075000,00
Banco tenedor de la cuenta a acreditar (agente que recibe la moneda comprada).	:57A:/62011952 BREPCOBB
Moneda y Monto	:33B:USD2500000,00
Banco tenedor de la cuenta a debitar (agente que entrega la moneda vendida).	:57A:/52011954 COLPCOBB

Ejemplo (MT300) operación 813: Ejercicio Opción PUT Control de Volatilidad.

Nueva Secuencia A	:15A:
Referencia	:20:813CITI08080302
Referencia Original	:21:8764000000000007
Tipo de Operación	:22A:NEWT
Referencia Común	:22C:BREPBB2924CITI33
Entidad A	:82A:CITIUS33COR
Entidad B	:87A:BREPCOBB
Términos y Condiciones	:77D: PUT VOLATILIDAD
Nueva Secuencia B	:15B:
Fecha de Negociación	:30T:20080803
Fecha Valor	:30V:20080803
Tipo de cambio	:36:2429,24
Moneda y Monto	:32B:COP48584800000,00
Banco tenedor de la cuenta a acreditar (agente que recibe la moneda comprada).	:57A:/62010905 BREPCOBB
Moneda y Monto	:33B:USD20000000,00
Banco tenedor de la cuenta a debitar (agente que entrega la moneda vendida).	:57A:/52010907 CITIUS33COR

Juan

JB



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DCIN - 76
ANEXO No. 1

Hoja 1 - A1-37

Fecha: 10 de junio de 2008

ASUNTO: 1: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.

23. Ejercicio de Opciones CALL

(Numeral 6.7.4 – Código de Operación 810, 811, 814 y 815)

MT300 – Mensaje Definido por SWIFT para Confirmación de Operaciones en Divisas

Campo/ Opción	Nombre	Descripción	Formato
15 A	Nueva Secuencia A	Especifica el inicio de una secuencia A obligatoria – Información general.	Campo vacío
20	Referencia	Ver información general, numeral 5.2	15x
21	Referencia Original	Número de la opción asignado por el BR informado en el campo 21 del MT900 enviado al IOC el día de la subasta.	16x
22 A	Tipo de Operación	En este campo debe venir el siguiente código: NEWT	4!c
22C	Referencia Común	Código ISO del Banco de la República. (4!a) Código ISO de la ciudad (2!c) Referencia conformada por los cuatro últimos dígitos del campo 36 (sin incluir la coma) (4!n) Código ISO del IOC (4!a) Código ISO de la ciudad el IOC (2!c)	4!a2!c4!n4!a2!c
82 A	Entidad A	Código BIC del IOC que envía el mensaje.	[/1!a]/[34x] 4!a2!a2!c[3!c]
87 A	Entidad B	Código BIC del Banco de la República.	[/1!a]/[34x] 4!a2!a2!c[3!c]
77D	Términos y Condiciones	Términos de cumplimiento de la operación. Este campo es opcional.	6*35x

Secuencia B: Detalle de la Transacción

15B	Nueva Secuencia B	Términos de cumplimiento de la operación.	Campo vacío
30T	Fecha de Negociación	Fecha de ejercicio en el formato AAAAMMDD	8!n
30V	Fecha Valor	Fecha valor de la transacción en el formato AAAAMMDD	8!n
36	Tipo de cambio	TRM vigente el día del ejercicio.	12d

Secuencia B1: Monto Comprado

32B	Moneda y Monto	Código ISO de la moneda y monto comprado por el IOC. Valor en USD	3!a15d
57 A	Banco tenedor de la cuenta a acreditar (agente que recibe la moneda comprada). Códigos de Operación 810 y 814	Número de la cuenta en USD que tiene el IOC en el BR y código BIC del BR.	[/1!a]/[34x] 4!a2!a2!c[3!c]
57 A	Banco tenedor de la cuenta a acreditar (agente que recibe la moneda comprada). Códigos de Operación 811 y 815	Número de la cuenta en USD del corresponsal y nombre del corresponsal en donde el IOC ha autorizado el abono de los recursos (según instrucción permanente previamente registrada en el BR).	[/1!a]/[34x] 4!a2!a2!c[3!c]

En esta secuencia se debe tener en cuenta que el campo 57 A se diligencia una vez dependiendo de la operación a tramitar.

Secuencia B2: Monto Vendido

Juan

RD



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DCIN - 76
ANEXO No. 1

Hoja 1 - A1-38

Fecha: 10 de junio de 2008

ASUNTO: 1: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.

33B	Moneda y Monto	Código ISO de la moneda y monto pagado por el IOC en COP	3!a15d
57 A	Banco tenedor de la cuenta a debitar (agente que entrega la moneda vendida).	Número de la cuenta en COP a debitar del IOC en el BR y el código BIC del BR.	[/1!a][/34x]4!a2!a2!c[3!c]

Ejemplo (MT300): Ejercicio Opciones CALL Abono en cuenta de depósito del IOC: 810 Desacumulación de reservas y 814 Control de Volatilidad.

Nueva Secuencia A	:15A:
Referencia	:20:814CAFE08111902
Referencia Original	:21:667100000000002
Tipo de Operación	:22A:NEWT
Referencia Común	:22C:BREPBB1532CAFEBB
Entidad A	:82A:CAFECOBB
Entidad B	:87A:BREPCOBB
Términos y Condiciones	:77D: CALL VOLATILIDAD
Nueva Secuencia B	:15B:
Fecha de Negociación	:30T:20081119
Fecha Valor	:30V:20081119
Tipo de cambio	:36:2515,32
Moneda y Monto	:32B:USD5000000,00
Banco tenedor de la cuenta a acreditar (agente que recibe la moneda comprada).	:57A:/52010501 BREPCOBB
Moneda y Monto	:33B:COP12576600000,00
Banco tenedor de la cuenta a debitar (agente que entrega la moneda vendida).	:57A:/62010509 BREPCOBB

Ejemplo (MT300): Ejercicio Opciones CALL Solicitud de Giro al exterior operaciones: 811Desacumulación de reservas y 815 Control de Volatilidad

Nueva Secuencia A	:15A:
Referencia	:20:815BSUD08081304
Referencia Original	:21:856100000000009
Tipo de Operación	:22A:NEWT
Referencia Común	:22C:BREPBB3483BSUDBB
Entidad A	:82A:BSUDCOBB
Entidad B	:87A:BREPCOBB
Términos y Condiciones	:77D:EJERCICIO CALL
Nueva Secuencia B	:15B:
Fecha de Negociación	:30T:20080813
Fecha Valor	:30V:20080813
Tipo de cambio	:36:2534,83
Moneda y Monto	:32B:USD900000,00
Banco tenedor de la cuenta a acreditar (agente que recibe la moneda comprada).	:57A:/027440810001 BCTIUS33
Moneda y Monto	:33B:COP2281347000,00
Banco tenedor de la cuenta a debitar (agente que entrega la moneda vendida).	:57A:/62011200 BREPCOBB

Juan T

RB



Fecha: 10 de junio de 2008

ASUNTO: 1: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.

CÓDIGO DE OPERACIONES

CÓDIGO	OPERACIÓN
300	Aviso de Transferencia - Transferencia de recursos en el exterior a favor de cuentas en el Banco de la República
350	Reembolso de Instrumentos de Pago, Cartas de Crédito, Letras Avaladas y Pagares por concepto de importaciones – Aviso de Cargos
351	Reembolso de Instrumentos de pago - Ordenes de Pago y Giros Nominativos - por concepto de importaciones de bienes
352	Anulación de órdenes de Pago o Giros Nominativos emitidos para la cancelación de importaciones efectuadas por residentes en Colombia
354	Reintegro de Instrumentos de pago a través de los Convenios por concepto de exportaciones de bienes (giro al exterior)
355	Reintegro de Instrumentos de pago a través de los convenios por concepto de exportaciones de bienes (abono a cuentas de deposito en el BR)
370	Anulación de débitos improcedentes por el pago de instrumentos de importaciones, efectuados por Instituciones Autorizadas del Exterior – Externo de Importación
371	Anulación de débitos improcedentes por el cobro de instrumentos de exportación, requerida por una institución autorizada colombiana – Externos de Exportación
381	Registro de instrumentos de pago recibidos por Instituciones Autorizadas Colombianas - Exportaciones
382	Modificación a instrumentos de pago recibidos por Instituciones Autorizadas Colombianas - Exportaciones
383	Anulación de instrumentos de pago recibidos por Instituciones Autorizadas Colombianas - Exportaciones
385	Registro de instrumentos de pago emitidos por Instituciones Autorizadas Colombianas - Importaciones
386	Modificación a instrumentos de pago emitidos por Instituciones Autorizadas Colombianas - Importaciones
387	Anulación de instrumentos de pago emitidos por Instituciones Autorizadas Colombianas – Importaciones
390	Registro de corresponsales extranjeros de los intermediarios del mercado cambiario colombianos
391	Modificación a los corresponsales extranjeros de los intermediarios del mercado cambiario colombianos
392	Eliminación de corresponsales extranjeros de los intermediarios del mercado cambiario colombianos
393	Información calificación de riesgo crediticio corresponsales IMC
400	Giro al exterior con cargo a cuenta de depósito en moneda extranjera – Redención de depósitos deuda externa.
401	Giro al exterior con cargo a cuenta de depósito en moneda extranjera - Cancelación de Bonos Emitidos por el Gobierno Nacional
402	Giro al exterior con cargo a cuenta de depósito en moneda extranjera – Operaciones propias
410	Venta de monedas de reserva diferentes al USD por parte del BR
411	Compra de monedas de reserva diferentes al USD por parte del BR
600	Amortizaciones en pesos de créditos otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID

Jeney

BD



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DCIN - 76
ANEXO No. 5

Hoja 1 – A5-2

Fecha: 10 de junio de 2008

ASUNTO: 1: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.

651	Desembolso de Organismos Internacionales en divisas
661	Desembolso de Organismos Internacionales en pesos colombianos
800	Cumplimiento en el pago de la Prima para adquirir el derecho de la Opción
801	Incumplimiento en el pago de la Prima para adquirir el derecho de la Opción
810	Ejercicio de Opciones CALL para desacumular reservas Internacionales – Abono en cuenta de depósito en el BR
811	Ejercicio de Opciones CALL para desacumular reservas Internacionales – Giro al exterior
812	Ejercicio de Opciones PUT para acumular reservas Internacionales
813	Ejercicio de Opciones PUT para control de volatilidad
814	Ejercicio de Opciones CALL para control de volatilidad – Abono en cuenta de depósito en el BR
815	Ejercicio de Opciones CALL para control de volatilidad – Giro al exterior
820	Registro de Instrucciones Permanentes para Opciones e Intervención Directa
821	Modificación de Instrucciones Permanentes para Opciones e Intervención Directa
822	Anulación de Instrucciones Permanentes para Opciones e Intervención Directa
823	Carta de Instrucciones Permanentes
830	Negociación entre IOC de las opciones
840	Extracto MT 950
860	Compra por Intervención Directa BR.
861	Venta por Intervención Directa BR
862	Cobro sanción por retraso 1% en Intervención Cambiaria.
863	Cobro sanción por incumplimiento 5% en Intervención Cambiaria.

Juan

JD



Fecha: 10 de junio de 2008

ASUNTO: 1: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.

GLOSARIO

BIC	Bank Identifier Code
BR	Banco de la República
CUD	Sistema de Cuentas de Depósito
DCIN	Departamento de Cambios Internacionales
HTRANS	Aplicación para transporte seguro de archivos del Banco de la República
IAC	Institución Autorizada Colombiana
IAE	Institución Autorizada del Exterior
IMC	Intermediario del Mercado Cambiario
IOC	Intermediario de Opciones Cambiarias
PKI	Infraestructura de gran alcance que se basa en conceptos de llaves públicas y privadas.
SWIFT	Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication
SEBRA	Servicio Electrónico del Banco de la República

(ESPACIO DISPONIBLE)